

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 19 DE ABRIL DE 2.012**

En Santa Cruz de Mudela, a diecinueve de abril de 2012., siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. Mariano Chicharro Muela D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

No asiste con causa justificada la concejala **D<sup>a</sup>. Yolanda Vacas Corredor** .

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D<sup>a</sup>. Asunción Serra Tomás**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

**Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Por parte de la Secretaria, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior (04.04.12), a la que se le presenta una enmienda por error numérico con el siguiente detalle:

- *En la página, 5 del acta, Instancia nº 6, se detectó error numérico ya que el importe a abonar por servicios extraordinarios a D. J.L.P.M. ( 6 horas prestadas en jornada laboral ) asciende a 54,12 y no a 81,36 euros como figura.*

*Tras ser subsanada la enmienda, procede su inclusión en el correspondiente Libro de Actas.*

Tras la enmienda presentada, el Acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes, procediendo así, su transcripción al Libro de actas.

**Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

**1º.-** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito de los **Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento** comunicando que por Resolución de 12.04.12, se ha procedido a inscribir la instalación eléctrica LMTS A 15 KV DE 3.364 METROS PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO AL POLÍGONO INDUSTRIAL "CAMPO DE AVIACIÓN", bajo la dirección del Ingeniero Industrial D. J. A.P. M. (expíe.13210204380).

**2º** La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito presentado por D. P.H.C. en representación de la mercantil **HERMANOS HUERTAS CASTELLANOS, S.L.**, por el que solicita información respecto a determinadas cuestiones sobre el Polígono Industrial.

**3º.-** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito del **Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha** respecto a la compensación de pago de la cuota de abril 2.012 del Convenio de cooperación financiera entre ese organismo y este Ayuntamiento,

para el desarrollo del Polígono Industrial por importe de 16.666,67 euros y la certificación de obra pendiente de pago del Complementario nº 1.

**4º.-** La Junta de Gobierno Local, toma conocimiento del escrito remitido por el **Jefe de Servicio de Planeamiento de los Servicios Periféricos de Fomento**, respecto al expediente de modificación puntual de normas SU-UI3.

**5º.-** La Junta de Gobierno queda enterada del escrito de renuncia presentado por **Dª M.I.M.T.**, para utilización de las instalaciones de la Casa de la Despensa los días 19 y 20 de mayo de 2.012

**6º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito enviado por el **Servicio de Emergencias Ciudad Real**, recordando las tareas de prevención de incendios ante la llegada de la época estival, así como las recomendaciones al respecto.

La Junta de Gobierno por tanto, pide a los vecinos que lleven a cabo las siguientes medidas:

- Mantenimiento de los solares urbanos en perfectas condiciones de limpieza y vallado.
- Los restos derivados de la poda de árboles/arbustos, deber llevarse al Punto Limpio de esta localidad ó depositarse en medio de la finca.
- Recordatorio de la prohibición de quema de rastrojos y restos de poda en temporada estival.

**7º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento del contenido del escrito presentado por **D. F.J.B.T.**, domiciliado en Madrid y le invita a que presente en este Ayuntamiento proyectos concretos para ser estudiados por el equipo de gobierno, con vistas a encauzar todas las medidas expuestas para conseguir que este pueblo pueda ser un punto ó área de servicio multidisciplinar en beneficio de todos.

**8º.-** La Junta de Gobierno queda enterada del escrito de la **Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas** respecto a las anotaciones de las sanciones impuestas por el Ayuntamiento a Agentes de la Policía Local.

**9º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito remitido por **Asclepiades Fernández, S.L.**, agradeciendo al equipo de gobierno la autorización para utilizar las instalaciones municipales para el desarrollo del curso de prevención de riesgos laborales.

**10º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento del acuerdo de indemnización al Ayuntamiento, remitido por MGS Seguros, cuyo importe asciende a 1.283,30 euros, correspondientes al expediente 31864901, derivado del hurto de varias herramientas de trabajo.

### **Tercero.- INSTANCIAS**

**1º.-** Por parte de **D. V.R-B.R.**, vecino de la Solana se presenta instancia en la que solicita que se le exima de la deuda correspondiente al 2º semestre del 2.011 y 1º Semestre de 2.012 por ocupación de suelo público en el Mercadillo municipal, en base a que durante esos dos periodos ya no ocupaba el mencionado suelo, para lo que nos aporta acreditación de encontrarse como demandante de empleo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado por el Sr. R., ya que al no haberlo comunicado en el momento oportuno la correspondiente baja en el puesto, procediéndose a liquidar el segundo semestre de 2.011 y el primer trimestre del 2.012.

**2.º** Por parte de la **Hermandad de la Santa Cena** se presenta instancia en solicitud de cesión del Recinto de la Verbena municipal el próximo 7 de julio para la celebración del II Festival Benéfico para la obtención de beneficios con la finalidad de paliar los gastos de dicha Hermandad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado debiendo abonar en concepto de Tasa, la cantidad de 30 euros/día y debiendo depositar 60 euros de fianza .

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ú ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

**3º.-** Se da cuenta de la instancia presentada por **D. J.M.L de L.**, vecino de la localidad, en la que solicita la exención del IVTM del vehículo con matrícula CR 9510 D, por tener una antigüedad superior a 25 años.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al Sr. L, que deberá presentar en estas oficinas municipales documentación que acredite que el vehículo tiene la Inspección Técnica de Vehículos actualizada.

**4º.-** Vista la solicitud presentada por **D. F.A. de L. de L.**, en la que solicita la exención del IVTM del vehículo con matrícula CR 0974 D, por tener una antigüedad superior a 25 años.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al Sr. L, que deberá presentar en estas oficinas municipales documentación que acredite que el vehículo tiene la Inspección Técnica de Vehículos actualizada

**5º.-** Por parte de **D. J.T.G.** vecino de esta localidad, se presenta instancia en solicitud de exención en el IVTM del vehículo Z 9939 BB debido a su incapacidad permanente.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado ya que deberá acreditar documentalmente dicha minusvalía con el Certificado oficial de la

misma o Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de declaración de incapacidad total, absoluta ó gran invalidez.

**6º.-** Por parte de **D. J.L. G.C.**, vecino de la localidad se presenta instancia en denuncia de que en la parcela situada frente a su casa, cuyo propietario es D. I.B.M. se está alquilando para la celebración de fiestas, cumpleaños y otros eventos, con la música alta, imposibilitando el descanso de los vecinos de la zona, por lo que solicitan la instrucción del expediente correspondiente para que se adopten las medidas oportunas.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda solicitar informe a la Policía Local para que realice un seguimiento y emita el informe correspondiente al respecto. En caso de que ya hayan comprobado que efectivamente se están llevando a cabo esas actividades, se les requiere para que aporten el informe oportuno.

**7º.-** Por parte de **D. J.L. G.C.**, vecino de la localidad se presenta instancia en denuncia por las molestias ocasionadas por la actividad conocida como “botellón” que se realiza en las proximidades a su vivienda, así como de las carreras y trompos que vienen sucediéndose habitualmente en la zona. También informa a esta Junta de Gobierno de la utilización del recinto para el paseo de animales y depósito de deyecciones de perros acompañados de sus respectivos amos.

Por todo ello, solicita que se adopten las medidas oportunas y que cese la actividad de Botellón en la zona y los “rallyes improvisados”.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda solicitar al Cuerpo de la Policía Local así como a la Guardia Civil del municipio que se vigile la zona y se emitan los informes oportunos a este Ayuntamiento a fin de adoptar las medidas que desde este Ayuntamiento se pueden llevar a cabo.

**8º.-** Vista la instancia presentada por el vecino **D. P.V.C.** en representación de la Congregación de Nuestra Señora de Las Angustias en la que solicita las instalaciones de la Casa de la Despensa, el próximo 22 de abril, para la celebración de la fiesta que vienen llevando a cabo con los componentes de la Banda de Música de Ntra. Sra. de Las Angustias.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado debiendo abonar en concepto de Tasa, la cantidad de 30 euros/día y debiendo depositar 60 euros de fianza .

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ú ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

**9º.-** Vista la solicitud presentada por la Junta Local de la **Asociación Española contra el Cáncer**, en la que nos informa de que el próximo 29 de mayo se presente llevar a cabo la Cuestación del Cáncer, por lo que solicita autorización para instalar mesas

informativas en varios puntos del municipio, así como autorización para utilizar el Salón de Servicios Sociales, el 24 de mayo a las, 20,00 horas, para reunión con otras asociaciones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

**10º.-** Se da cuenta de la instancia presentada por **Dª F.C.L.** vecina de esta localidad en la que nos expone las quejas por las bicicletas del curso de Spinning considerando que están en mal estado solicitando se revisen y se eviten lesiones.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicarle a la Sra. C. que se solicitará informe a la monitora del curso a los efectos oportunos.

**11º.-** Por parte de **Dª T.C.R.**, en representación del Club Deportivo Pozo Norte de Puertollano, se presenta instancia en solicitud de autorización para utilizar la Casa de la Despensa el próximo 27 de mayo de 2.012.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado debiendo abonar en concepto de Tasa, la cantidad de 30 euros/día y debiendo depositar 60 euros de fianza .

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ú ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas

#### **Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS .**

***Previo informe favorable emitido por los Servicios Técnicos y jurídicos Municipales, la Junta de Gobierno, otorgó las siguientes licencias de obras salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:***

**1º.- Nº de Expediente 24/12 a Don A. L. T. L,** vecino/a de esta localidad, para COLOCACION DE 8 M2 DE PAVIMENTO ENFOSCADO CON MORTERO 30 M2 DE 5 ML. DE ACERADO, en el inmueble sito en parcela 41 del polígono 28 de esta localidad, declarando un presupuesto de 775,00 €, habiendo abonado 19,38 €, en concepto de ICIO y 4,65 €. en concepto de Tasa.

Una vez elaborados los informes técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

#### **CONDICIONES GENERALES :**

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizadas, en las mismas condiciones a las del estado inicial.

#### **CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

**2º.- Nº de Expediente 25/12 a D. M. F. G. ,** vecino/a de esta localidad, para VALLADO DE FINCA sita Paseo del Cementerio s/n de esta localidad, declarando un presupuesto de 1.600 €, habiendo abonado 40€. en concepto de ICIO y 9,60 €. en concepto de Tasa.

Una vez elaborados los informes técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede licencia de obras **con carácter provisional** ya que no cumple la alineación establecida por las NN.SS. en esa vía de **6 m. desde el borde exterior del**

**acerado**, por lo que de desarrollarse algún proyecto urbanístico municipal para la zona en cuestión, deberá desmontarse o demolerse sin derecho a indemnización cuando lo acordare el Ayuntamiento.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quinze meses** a partir de la presente notificación.

#### **CONDICIONES GENERALES :**

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizadas, en las mismas condiciones a las del estado inicial.

#### **CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

**3º.- Nº de Expediente 27/12 a Don V.R.G.** vecino/a de esta localidad, para REFORMA DE ESCALERA DE SUBIDA A LA CAMARA en su vivienda sita en C/ Membrillo nº 20 de esta localidad, declarando un presupuesto de 1.600 €, habiendo abonado 40 € en concepto de ICIO y 9,60 €. en concepto de Tasa.

Una vez elaborados los informes técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

#### **CONDICIONES GENERALES :**

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizadas, en las mismas condiciones a las del estado inicial.

#### **CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

***Previo informe DESFAVORABLE emitido por los Servicios Técnicos y jurídicos Municipales, la Junta de Gobierno, denegó las siguientes licencias de obras:***



**1ª.- Nº de expediente 26/12 a Don J.M.C.** vecino/a de esta localidad, para CONSTRUCCION DE COCHERA en el Polígono 20 parcela 140 de esta localidad, declarando un presupuesto de 5.500 €, habiendo abonado 137 € en concepto de ICIO y 33,00 €. en concepto de Tasa.

Se deniega la Licencia por tratarse de una ejecución que afecta a estructuras para la que deberá presentar PROYECTO DE OBRA visado por colegio oficial y firmado por técnico competente.

#### **COMUNICACIONES PREVIAS:**

***\*De Cambio de Titularidad de Actividades o de Rehabilitación de licencias de apertura de establecimientos:***

**1ª Nº de Expediente 2/12 , de Doña F.del F. C.,** vecina de esta localidad, para cambio de titular de la actividad de BAR- CAFETERIA, en el local sito en C/ Ramiro nº 19 de Santa Cruz de Mudela, encuadrada dentro del epígrafe de IAE 673.2 “Otros cafés y bares”

La Junta de Gobierno vista toda la documentación aportada, toma conocimiento de la Comunicación Previa del cambio de titular de **D. A.M.S. a Dª Mª F. Del F. C.** y de la declaración del nuevo titular de que el local sito en C/ Ramiro n1 19 de 30 m2., cumple con los requisitos y condiciones propios de la actividad según la normativa aplicable, así como del informe técnico respectivo.

**2ª Nº de Expediente 7 /12 , de Hermanos Torosio C.B.,** de esta localidad, para cambio de titular de la actividad de BAR-CAFETERIA, en el local sito en C/ San Sebastián nº 7 de Santa Cruz de Mudela, encuadrada dentro del epígrafe de IAE 673.1 “Otros cafés y bares”

La Junta de Gobierno vista toda la documentación aportada, toma conocimiento de la Comunicación Previa del cambio de titular de **D. R.T.M. a Hermanos Torosio C.B.** y de la declaración del nuevo titular de que el local sito en C/ San Sebastián nº 7 de 65 m2 cumple con los requisitos y condiciones propios de la actividad según la normativa aplicable, así como del informe técnico respectivo.

#### **LICENCIAS DE OCUPACIÓN DE SUELO PÚBLICO EN LAS VIRTUDES, PARA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS, KIOSCOS, ETC., CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE SAN MARCOS Y NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES (25 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2.012 y SUS VÍSPERAS)**

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda conceder las siguientes licencias de ocupación de suelo público:

#### **ZONA DE COPAS:**

**1º.- A D. C.T.L.,** con domicilio en Baja, 24, de esta localidad, para instalación de puesto nº 1 para **Caseta Bar** , debiendo presentar en las oficinas del Ayuntamiento

hasta el día **23 de abril**, copia del justificante de pago de **238 €**, ingreso a realizar en la cuenta **3062 0029 111001815529 de Caja Rural**,

La concesión de la presente Licencia conlleva la obligación de que durante la celebración del festejo taurino, así como de las procesiones/actos religiosos, se suspenderá la música de la caseta-bar, por motivos de seguridad en un caso y de respeto en el otro; y su incumplimiento supondrá el precinto del equipo de sonido por parte de la Policía Local.

**Al mismo tiempo se les comunica la obligación de retirar la caseta instalada, en el plazo de 15 días, una vez pasada la festividad de la Virgen de Las Virtudes (8 de septiembre).**

**2º- D. A.C.C.**, con domicilio en Paseo Castelar, 66, de esta localidad, para instalación de **puesto nº 2**, para **Caseta Bar**, debiendo presentar en las oficinas del Ayuntamiento hasta el día **23 de abril**, copia del justificante de pago de **238 €**, ingreso a realizar en cuenta **3062 0029 111001815529 de Caja Rural**,

La concesión de la presente Licencia conlleva la obligación de que durante la celebración del festejo taurino, así como de las procesiones/actos religiosos, se suspenderá la música de la caseta-bar, por motivos de seguridad en un caso y de respeto en el otro; y su incumplimiento supondrá el precinto del equipo de sonido por parte de la Policía Local.

**Al mismo tiempo se les comunica la obligación de retirar la caseta instalada, en el plazo de 15 días, una vez pasada la festividad de la Virgen de Las Virtudes (8 de septiembre).**

**4º- A D. S.P.P.**, con domicilio en Calle San Marcos, 7, de esta localidad, para instalación de **puesto nº 4**, para **Caseta Bar**, debiendo presentar en las oficinas del Ayuntamiento hasta el día **23 de abril**, copia del justificante de pago de **238 €**, ingreso a realizar en la cuenta **3062 0029 111001815529 de Caja Rural**,

La concesión de la presente Licencia conlleva la obligación de que durante la celebración del festejo taurino, así como de las procesiones/actos religiosos, se suspenderá la música de la caseta-bar, por motivos de seguridad en un caso y de respeto en el otro; y su incumplimiento supondrá el precinto del equipo de sonido por parte de la Policía Local.

**Al mismo tiempo se les comunica la obligación de retirar la caseta instalada, en el plazo de 15 días, una vez pasada la festividad de la Virgen de Las Virtudes (8 de septiembre).**

**5º- D. B.A.V.**, con domicilio en calle Ramiro, 28, de esta localidad, para instalación de **puesto nº 5**, para **Caseta Bar**, debiendo presentar en las oficinas del Ayuntamiento hasta el día **23 de abril**, copia del justificante de pago de **238 €**, ingreso a realizar en cuenta **3062 0029 111001815529 de Caja Rural**,

La concesión de la presente Licencia conlleva la obligación de que durante la celebración del festejo taurino, así como de las procesiones/actos religiosos, se suspenderá la música de la caseta-bar, por motivos de seguridad en un caso y de respeto en el otro; y su incumplimiento supondrá el precinto del equipo de sonido por parte de la Policía Local.

Al mismo tiempo se les comunica la obligación de retirar la caseta instalada, en el plazo de 15 días, una vez pasada la festividad de la Virgen de Las Virtudes (8 de septiembre).

### **MARGEN DERECHO:**

**Puesto nº 1. A D. J.J.C.P.,** domiciliado en Calle Prado, 42, para instalación de **puesto de Venta de patatas asadas**, debiendo abonar la cantidad de **27,10 €.** por tal concepto y presentar el justificante de pago.

**Puesto nº 2. A D<sup>a</sup> I.CH.V.,** domiciliada en Calle Cruz de Piedra, 75, para instalación de un **kiosco de helados y golosinas**, debiendo abonar la cantidad de **50,90 €.** por tal concepto y presentar el justificante de pago.

**Puesto nº 3. A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> C.P.P.,** domiciliada en Plaza de la Constitución, 5, 1º, de esta localidad, para instalación de **Caseta-Bar** debiendo abonar la cantidad de **238 €.** por tal concepto y presentar el justificante de pago.

**Puesto nº 4. A D. J.C..M,** domiciliado en Calle Cinco de Junio, 2, para instalación de **Caseta-Bar**, debiendo abonar la cantidad de **238 €.** por tal concepto y presentar el justificante de pago.

**Puesto nº 5. A D. A.M.S,** domiciliado en Calle Ramiro, 19, para instalación de **castillo hinchable**, debiendo abonar la cantidad de **121,60 €.** por tal concepto presentar el justificante de pago.

**Puesto nº 6. A D. L.E.C.G.,** domiciliado en Calle Ausias March, nº 62, pta. 1 de Massamagrell (Valencia), para instalación de **puesto de bisutería**, debiendo abonar la cantidad de **35,02 €.** por tal concepto y presentar el justificante de pago.

**Puesto nº 7. A D. N.L.,** domiciliado en Calle Santos, 36, de Granátula de Calatrava ( Ciudad Real ) para instalación de **puesto de bisutería**, debiendo abonar la cantidad de **27,10 €.** por tal concepto y presentar el justificante de pago.

### **MARGEN IZQUIERDO:**

**Puesto nº 1. A D. M.D.,** domiciliado en Calle Virgen de Los Dolores y de la Esperanza, 1, de La Carolina (Jaén), para instalación de **puesto de bisutería**, debiendo abonar la cantidad de **27,10 €.** por tal concepto y presentar el justificante de pago.

**Puesto nº 2. A D. R.J.T.G.,** domiciliado en Ctra. Fuensanta, 73, PORTAL 1, 4º C, de Ciudad Real, para instalación de **puesto de patatas asadas**, debiendo abonar la cantidad de **27,10 €.** por tal concepto y presentar el justificante de pago

**Puesto nº 2 BIS A D. A.B.T.**, domiciliado en Calle Lorite, 60, B, de Navas de San Juan (Jaén), para instalación de **puesto de Churros** debiendo abonar la cantidad de **50,90 €.** por tal concepto y presentar el justificante de pago

**Puesto nº 3. A D. R.B.G.**, domiciliado en Travesía Adrián laguna, 2, de esta localidad, para instalación de **puesto de Mini donuts**, debiendo abonar la cantidad de **27,10 €.** por tal concepto y presentar el justificante de pago .

**Puesto nº 4. A D. C.A.A.**, domiciliado en Calle Chalanés, 72 H, 1ª A, de Valdepeñas (Ciudad Real), para instalación de **puesto de Artesanía**, debiendo abonar la cantidad de **35,02 €.** por tal concepto y presentar el justificante de pago .

**Puesto nº 5. A D. H. E.**, domiciliado en Calle Solares, 61, de San Carlos del Valle (Ciudad Real), para instalación de **puesto de Bisutería**, debiendo abonar la cantidad de **35,02 €.** por tal concepto y presentar el justificante de pago .

**Puesto nº 6. A D. A.M.D.**, domiciliado en Calle Santos, 36 de Granátula de Calatrava (Ciudad Real), para instalación de **puesto de Bisutería y Juguetes**, debiendo abonar la cantidad de **35,02 €.** por tal concepto y presentar el justificante de pago .

**Puesto nº 7. A D. L.G.C.G.**, domiciliado en Avenida de Valencia, 30 de Massamagrell (Valencia), para instalación de **puesto de bisutería**, debiendo abonar la cantidad de **27,10 €.** por tal concepto y presentar el justificante de pago .

## **ZONA DE LA CHOPERA**

**Puesto nº 1. A D. M.A.B.**, domiciliado Paseo Castelar, 18 de Ciudad Real , para instalación de **Puesto de KEBAB** debiendo abonar la cantidad de **161,97 €.**, por tal concepto y presentar el justificante de pago.

**Puesto nº 2. A D. M.P.P.**, domiciliada en Plaza de la Constitución, 5, 1º, de esta localidad, para instalación de **Caseta-Bar** debiendo abonar la cantidad de **238 €.** por tal concepto y presentar el justificante de pago.

## **OTROS SITIOS:**

**Puesto : En el Paso de la Alameda, A D. C.V.C. en representación de CONGESAN, S.L.**, con domicilio en Calle Cristo, 5, para instalación de **un kiosco de helados**, debiendo abonar la cantidad de **50,90 €.** por tal concepto y presentar el justificante de pago.

## **SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DENEGADAS POR FALTA ESPACIO:**

- D. A.C.C., para caseta-bar
- D. J.A.A.L., para puesto para caseta-bar
- D. P.d.R.G., para puesto para caseta vino
- D. A.M.C., para venta de patatas/frutos secos
- D. M.A.T.G., para instalación de Yumper
- Dª. N.L.B., para caseta-bar
- Dª. N.L.B., para caseta-bar
- D. F.P.G., para puesto de bisutería
- D. J.A.A.L, para caseta-bar

D. L.A.S.C., para caseta-bar

**Quinto.-INFORMES VARIOS.**

1.- Visto el Informe emitido por la Policía Local respecto a las obras de revestimiento de fachada que se están ejecutando en el inmueble sito en Calle Ramírez Lasala, 29, por **D<sup>a</sup> A.M<sup>a</sup> R. G.**, sin licencia .

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad requerir a la Sra. R. para que solicite la preceptiva licencia de obras en estas dependencias municipales.

**Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.**

1<sup>o</sup>.- A la vista del presupuesto presentado por el **Despacho de Abogados Baker & Mçkenzie**, para asesoramiento y elaboración del escrito de oposición a la petición inicial de **proceso monitorio 118/2012** presentado por Don **F. D.M.** contra el Ayuntamiento ante el Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia e instrucción nº 2 de Valdepeñas

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, contratar los servicios del despacho de Abogados Baker & Mçkenzie, para el Proceso Monitorio 118/2012, comprensivos de:

- Análisis de los antecedentes, conversaciones y correspondencia con el cliente al respecto.
- Elaboración del escrito de oposición a la petición inicial de proceso monitorio.

La Junta de Gobierno de igual manera aprueba los honorarios correspondientes a la mencionada intervención por importe de 400 € a abonar a la fecha de presentación del escrito de oposición, previa presentación de la factura correspondiente.

2.- Visto el escrito enviado por el **Servicio Público de Empleo** de Castilla-La Mancha (Expte. Nº 13-077/11-B-D/01), sobre reintegro de fondos del Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas de 2.011, destinado a Acondicionamiento Urbanístico de Jardines.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la cantidad provisional a reintegrar en concepto de Principal de **788,19 euros**, resultante de la justificación efectuada por la Dirección Provincial en base a la documentación aportada por el Ayuntamiento.

3.- A la vista de los presupuestos presentados para el suministro de planta al Ayuntamiento para reposición en distintos lugares del municipio.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, requerir nuevos presupuestos exclusivamente para el suministro de planta sin el vallado.

4.- Vista la solicitud de ayuda económica de 11.500 euros presentada por la **U.D SANTA CRUZ**, Club de Fútbol, para equilibrar el presupuesto de ingresos y gastos de la participación del mismo, en las distintas categorías masculina y femenina.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, visto el informe emitido por la Intervención Municipal, comunicar a la **U.D Santa Cruz**, que en el presupuesto prorrogado de 2.012 en la partida para subvenciones de clubes deportivos, existe crédito disponible de 9.500 euros.

5.- La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal, acuerda por unanimidad autorizar a dicho departamento a realizar o iniciar el expediente administrativo de ejecución del aval de 10.412,50 euros en concepto de

garantía definitiva de la empresa **Construcciones Ruiz Monterrubio, S.L.**, empresa adjudicataria de las obras: **Construcción de Sala de Deportes Polivalente**, imputando la cantidad de 3.304 euros a concepto presupuestario (arreglo de desperfectos de la Sala de Deportes Polivalente) y la parte restante a un concepto no presupuestario, afectado a la garantía definitiva de la obra.

De igual manera se acuerda dar traslado del presente acuerdo a la empresa Constructora para que incremente la garantía en la parte ejecutada, indicándole que tiene depositada una garantía en efectivo en la Tesorería municipal.

6.- La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, solicitar presupuesto a las empresas **Las Jaras y Jardín Flor**, para la adquisición de una sopladora, un motosierra y una desbrozadora, concediéndoles para ello, un plazo de DIEZ días desde la recepción de la presente invitación.

7.- La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el reintegro a los trabajadores municipales **D. J.V.L.R.B , D. F.A.U. y D. E.A.de L.**, de las cantidades de 86 euros, 73 euros y 73 euros respectivamente, correspondientes al certificado médico/psicotécnico y tasas de tráfico, por la renovación del Carnet de Conducir de clase B TP,C.

8.- La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda que se proceda al abono de las 6 horas y media prestadas en jornada extraordinaria el pasado 10 de abril, por **D. P.L.de L.**, cuya cuantía asciende a **58,63 euros**, dando cuenta de ello al departamento de nóminas e Intervención.

9.- La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, aprobar el presupuesto de **298,25 euros (IVA incluido)**, presentado por la empresa **QUIRUMED** para mantenimiento de los dos equipos desfibriladores, comprendiendo el certificado de calibración y mantenimiento preventivo y un segundo certificado de calibración, en caso de que el equipo fuera no apto y siempre que sea reparado por los servicios técnicos de la empresa, incluyendo desplazamientos y dietas de los técnicos.

**10.-** Visto el informe emitido por el Técnico municipal sobre revalorización de las obras ejecutadas por **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> J. L.L.**, en Las Virtudes y cuya valoración provisional es de 22.000 euros.

Visto el informe elaborado por la Intervención Municipal, correspondiente a la diferencia entre la valoración inicial y la revalorización (14.800 euros) existiendo por tanto una diferencia en la liquidación del ICIO de la obra mencionada "Rehabilitación profunda de vivienda " por importe de **370 euros**.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar a la Sr. L. que la deuda habrá de ser o deberá de ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 60 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se realizara en la cuenta de recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela en la Caja Rural N<sup>o</sup> de cuenta **3062 0026 11 1001815529**

Contra la liquidación practicada y la presente notificación, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso previo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa (Artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.

**11.-** Vista la instancia presentada por **D. J.C.V.R.**, vecino de la localidad, en la que solicita la exención en el IBI de naturaleza rústica sobre las parcelas de su propiedad que han sido reforestadas mediante planes oficiales.

La Junta de Gobierno local, a la vista del informe emitido por la Intervención municipal, acuerda por unanimidad, remitir la mencionada solicitud al Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial, por tener este Ayuntamiento delegadas en el mismo, las competencias de Gestión y Liquidación del IBI de naturaleza rústica.

**12.-** La Junta de Gobierno Local queda enterada del contenido de las siguientes Resoluciones emitidas por la **Excm. Diputación de Ciudad Real** (Unidad de Gestión Tributaria e Inspección), con los siguientes detalles:

<b>Contribuyente/sujeto obligado</b>	<b>Concepto</b>	<b>Resolución</b>
<b>D<sup>a</sup> J.F.S.</b>	Solicitud de fraccionamiento de pago de liquidaciones	Concesión de fraccionamiento de pago .
<b>D.M.M.A.V</b>	Solicitud de fraccionamiento de pago de liquidaciones	Concesión de fraccionamiento de pago .
<b>D.J.R.G.G.</b>	Solicitud de fraccionamiento de pago de liquidaciones	Concesión de fraccionamiento de pago.
<b>D<sup>a</sup> C.A.N.</b>	Solicitud de anulación de liquidaciones y compensación por pagos efectuados.	Anulación de liquidaciones 07,08,09 y emisión de nueva compensando lo abonado.
<b>D.V.L.C.</b>	Solicitud de anulación de liquidaciones y compensación por pagos efectuados.	Anulación de liquidaciones 09,10,11 y emisión de nueva compensando lo abonado .

**13.-** Vista la revalorización de obra realizada por el Técnico municipal, respecto a las obras ejecutadas en Cruz de Piedra, 36 , por **D.M.A. de la R.H.**

Visto el Informe emitido por la Intervención municipal respecto a la diferencia existente en el ICIO entre la liquidación provisional y la revalorización que asciende a **48,70 €uros.**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar a la Sr. L. que la deuda habrá de ser o deberá de ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 60 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se realizara en la cuenta de recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela en la Caja Rural N<sup>o</sup> de cuenta **3062 0026 11 1001815529**

Contra la liquidación practicada y la presente notificación, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso previo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa (Artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.



### **Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:**

**1º.-** Aprobar la Convocatoria del día 24 de abril, al 2 de mayo del corriente, para la contratación de 4 peones del Plan de Empleo de Diputación 2.012 (2 para la obra de Ejecución de muro de separación entre piscina y pista de padel hasta su finalización y 2 peones para limpieza viaria con duración de 3 meses) acogida a las Bases ratificadas por la Junta de Gobierno Local de 04.04.12.

De igual manera, se acuerda que las personas integrantes de la bolsa de peones vigente del 2012, solo deberán presentar documentación en el caso de que alguna de las circunstancias a valorar, hayan cambiado, de lo contrario no tiene que aportar nada, permaneciendo en el lugar que ocupan en la bolsa. Aquéllas personas que no forman parte de la bolsa vigente, podrán presentar la solicitud acompañada de la documentación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: José Luis Fuentes Gavilán